

Expediente de Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Los Molinos (Badajoz)».

Clave: JE-OH-PR-45.

Presupuesto: 16.240.000 pesetas.

Fianza definitiva: 649.600 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría C.

Plazo de ejecución: Tres meses.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la licitación por Concurso del Contrato (procedimiento de urgencia) de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de «Segunda fase de abastecimiento a la Mancomunidad de Nogales (Badajoz)».

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, convoca el siguiente Concurso:

Objeto: La contratación (procedimiento de urgencia) de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de «Segunda fase del abastecimiento a la Mancomunidad de Nogales (Badajoz)».

Documentos de interés para los licitadores: Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en el Servicio de Obra Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo, s/n., Polígono Nueva Ciudad, Mérida), las bases técnicas del concurso así como el de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán siempre en mano en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo, s/n., Polígono Nueva Ciudad, Mérida), hasta las 12 horas del décimo día hábil a partir de la publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería por la Mesa de Contratación, a las 11 horas del segundo día hábil a partir del cierre de presentación de proposiciones, caso de ser sábado el siguiente día hábil.

Documentos que deberán aportar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 3 de febrero de 1989.

Expediente de Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de «Segunda fase del abastecimiento a la Mancomunidad de Nogales (Badajoz)».

Clave: JE-OH-PR-44.

Presupuesto: 22.960.000 pesetas.

Fianza definitiva: 918.400 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría C.

Plazo de ejecución: Tres meses.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso para la «Adquisición de 4 máquinas desbrozadoras sobre tractor para los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz».

Se convoca concurso para la adquisición de 4 máquinas desbrozadoras sobre tractor para los servicios territoriales de Cáceres y Badajoz.

Presupuesto de licitación: Veintidós millones quinientas mil pesetas (22.500.000 pesetas. I.V.A. incluido).

El total que se indica estará descompuesto en dos lotes, según el lugar de entrega del material a suministrar.

Examen de Pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para esta adjudicación, así como el anexo de características técnicas, podrán ser examinados en el Servicio de Asuntos Económicos de esta Consejería.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día diez de marzo de 1989.

Lugar de presentación de propuestas: En el Registro General de la propia Consejería. No se admitirán las proposiciones presentadas por Correo.

La documentación a presentar por los licitadores figura en los Pliegos correspondientes.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura constituida en Mesa de Contratación el día 3 de abril de 1989, en Mérida, calle Almendralejo, número 14 (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11 horas.

Plazo de entrega del material: Un (1) mes, desde la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición: Según modelo que figura en el Pliego.

Mérida, 8 de febrero de 1989.

ANUNCIO de 2 de febrero de 1989, sobre expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena. Conducciones. Obra clave: J.E.-O.H.-BA-26». Términos municipales: Ahillones, Berlanga, Higuera de Llerena, Llerena y Valencia de las Torres. Provincia: Badajoz.

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, con fecha 1 de diciembre de 1986, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26-4-1957.

En consecuencia esta Sección de Expropiaciones ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos y titulares de derechos que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día nueve de marzo del presente año 1989, a las 11,00 horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Llerena los correspondientes a este término municipal; el día trece de marzo a las 11,00 horas de la mañana en el

Ayuntamiento de Valencia de las Torres los propietarios y demás titulares de derechos que los tengan en ese término municipal; el día catorce de marzo a las 11,00 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Ahillones los propietarios y demás titulares de derechos que los tengan en el término municipal de Ahillones, el día quince de marzo a las 11,00 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Berlanga quienes tengan sus bienes ubicados en el término municipal de Berlanga y el día dieciséis de marzo a las 11,00 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Higuera de Llerena los propietarios afectados que tengan sus bienes interesados por esta expropiación en este término municipal.

A dicho fin deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se los tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral pudiendo hacerse acompañar, y a su costa, si así lo conviniere de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Sección de Expropiaciones, Avda. de Europa, 10-3.ª planta de Badajoz, por escrito hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportuna, a los solos efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 2 de febrero de 1989.